

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**45** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, por la que se dispone la publicación en boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de servicios titulado: «Definición, implementación y seguimiento de la “Estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020”».*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10-AT-47.0/2012 (20-B/12).
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Definición, implementación y seguimiento de la “Estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020”.
  - c) Lote: ...
  - d) CPV: 90.70.0000.
  - e) Acuerdo marco (si procede): No.
  - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
  - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 17 de diciembre de 2012.
    - “Perfil del contratante”: 17 de diciembre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 663.600 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 331.800 euros.
  - IVA (21por 100): 69.678 euros.
  - Importe total: 401.478 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 8 de febrero de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de marzo de 2013.
  - c) Contratista: “Novotec Consultores, Sociedad Anónima”.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 242.114,46 euros.
    - IVA (21por 100): 50.844,04 euros.
    - Importe total: 292.958,50 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta más ventajosa al incorporar el precio más bajo, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

Madrid, a 7 de marzo de 2013.—La Secretaria General Técnica (PDF Resolución de 25 de octubre de 2012).—La Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa, María Teresa Balbín López.

(03/8.154/13)

